

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00563-2023**

**Bogotá - Asistencia en materia contable, fiscal, social y legal**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado (*)	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación	Propuestas de mejora
			Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica			
LOTE UNICO : " Bogotá - Asistencia en materia contable, fiscal, social y legal "								
ATA CONSULTING	299.315.960,00 COP	18,00	18,00	280.000.000,00 COP	80,00	98,00	6,45	- Asistente administrativo <i>in situ</i> -Inclusión de un Contador Público
EXCELIA	299.315.960,00 COP	20,00	20,00	296.000.000,00 COP	75,43	95,43	1,11	-
GESTORÍA HISPANOCOLOMBIANA	299.315.960,00 COP	17,00	17,00	293.400.000,00 COP	76,17	93,17	1,98	-
SANSAA	299.315.960,00 COP	20,00	20,00	297.000.000,00 COP	75,14	95,14	0,77	- Asistente administrativo <i>in situ</i> -Inclusión de un Contador Público -Inclusión de un Revisor Fiscal Ext.
<b>Desestimadas y / o Inadmitidas</b>								

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 03 de julio de 2023

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".